

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de octubre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00501 - 00 (*Cuaderno Principal*)

Previo a dar trámite a la sustitución de poder, como a la solicitud de terminación del proceso (fol. 73 y 77), se le REQUIERE a la memorialista para que allegue nuevo poder por parte de la Gerente General de la CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, en el que registre el correo electrónico que la apoderada CAROLINA SOLANO MEDINA tiene inscrito en el Registro Nacional de Abogados-SIRNA-, es decir, csolano@scolalegal.com y no judicial5@scolalegal.com Lo anterior de conformidad con el art. 5 Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.65 del 26/10/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**382217aea312f5d3bbae1c5396f0bc273b43983aaa8ef1
7371789ca7e32197d8**

Documento generado en 23/10/2020 01:54:29 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>